

Intend.ª de N. M.ª  
de la Prov.ª

Para el seguimiento de lo  
causa pendiente en mi  
Juzgado, contra D. Diego-  
Pargual Oñalla Adm.ª de  
esta Intendencia, conforme  
está prebenido por la  
Dirección Gen.ª de Concejos  
y caminos; es indispensable  
que V.ª me remitan en  
mediatante qualesquiera  
diligencias que a cerca  
del particular hubieren  
obrado desde 21. de Enero  
ultimo en que lo hicieren  
del Testimonio de los  
hasta allí actuados.

Yo el

Procurador

Judicial

C. P.

Excmo. Sr.

Fran.º

de Sena

Alm.

ya merecer del buen Corazon de V.ª de lo q.  
quedaria eternamente agradecido y reci-  
bira mied. Hellin 6 de octubre de 1829.

Mane Ayuntamiento

Procurador

Vidua

Yo el Ayuntamiento de esta Villa de Hellin

